



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 6072 de 24/05/2016

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 8211 de julio de 1989 y 449 de febrero 8 de 1993 del ministerio de Salud y, Resolución No 001390 del 10 de marzo de 1997, Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ACOSTA OLIVEROS TANIA ANDREA Identificado(a) con CC número 52461338 expedida en BOGOTÁ D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TÍTULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN el día 11/03/2016 y registrado en el libro 9 Folio 19 año 2016.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: autorizar a ACOSTA OLIVEROS TANIA ANDREA identificado(a) con CC número 52461338 expedida en BOGOTÁ D.C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 24/05/2016

Anabelle Arbelaez Vélez

Directora de Calidad de
Servicios de Salud

ANABELLE ARBELAEZ VELEZ

Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Revisó: Sebastián Quintero
Elaboró: Víctor Sánchez

Bogotá, D.C. 12 Julio 2016
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Tania Andrey Acosta
CC. # 52461338
Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 384 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS